### Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5637 / 2928 Garrido Barrero, Benjamin Huesca 1941 - 1942





# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

# TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

| Expediente núm. 2928                    |   |     |       |    |
|---|---|-----|-------|----|
| contra' BERSJAMIN GARRIDO BARRERO       |   |     |       |    |
| *                                       |   |     |       |    |
|   |   |     |       |    |
| de HUSSOA                               | (                                       | Hne | 510is | _) |
| *************************************** | *************************************** | No. |       |    |

| Se inició el expediente en 23 de and r | de 19.41. |
|--|-----------|
| Fallado en de de 1                     | 9         |
|  |           |

ión.

| ACUERDO   | Zaragoza   | weintifree         | eb        | shero       | de mil nove-     |
|-----------|------------|--------------------|-----------|-------------|------------------|
|           | oientos cu | arenta y wo.       |           |             |                  |
| Seño      | res        | Estimando          | este Tri  | bunal en vi | rtud de denancia |
| Ga. Santa | narou      | de Autoridad con   | apetente. | e informaci | iones fidedignas |
| %         | urt1s      | por su origen, q   | ue exist  | en indicios | de hallarse in-  |
| Yerr      | ando       | curso en respons   | abilidad  | politica,   | con arreglo a la |
|           | Ley de 9   | de Febrero de 19   | 39, D     | DOBUGLIN DA | ARIDO BARRERO.   |
|           | auxiliar   | ie 3º Clase del    | Juerno A  | uxiliar de  | Macienda, y que  |
|           | prestabe;  | aus aervicios en   | 18 de j   | ulio de 193 | 6 en la Delegaci |
|           | de Hycieno | la de Suesca, Se   | le supo   | ne fallecid | 0,               |
|           |            |                    | -         |             |                  |
| 4         | y en virtu | id de lo dispuest  | o en el   | inciso a) o | del articulo 26, |
|           | en relació | on con el apartade | III de    | articulo 3  | 5 de dicho texto |

legal, acordo instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitara con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuve fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de humaca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado articulo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico:

fundantry little Min

DILIGENCIA. -En el mismo dia quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

VIVA FRANCO ARRIBA ESPAÑA



### RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial HUESCA

Expediente núm. 2928

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder e información contra BEAJALIN GARRIDO BARRERO como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1989.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 28 de Emero de 1941

Ilmo. Sr. Presidente de Tribupal Regional de Responsabilidades Políticas,

ZARAGOZA



### JUZGADO ENSTRUCTOR PROVINCIAL

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

HUESCA

Nom .. 6130

Timo. Sr.:

Inculpado: EENJAMIN GARRIDO BARRIRO.

Expete, nº: 2,928.

Uns vez concluso, y con el correspondiente regumen a que se refiere el spartado d) del art. 29 de la Ley de 9 de Febrero de 1.939, tempo el homor de resditr a V.I., en consulta y a los fines que procesa, el expediente de Responsabilidades Foliticas instruido contre el inculpado anotado al margem.

bics gustos a V.I. muchos años. Huesca a 25 de Febrero 1.942 El Juez Instructor Frovincial.





ILMO. SR. FRESILENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABI-LIDADES POLITICAS.

ZARAGOZA.





## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

| *          |
|------------|
|            |
| DO BARRERO |
|            |
| HUESCA     |
|            |
| 1941       |
|            |

Juez: D. Norberto Asin Iriarte

Expediente núm. 2,928

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias

Otro D. Juan Parlo Sancher Deaz-Guerra



Año 1 941

## IVIVA ESPAÑA! IVIVA FRANCO



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARADOZA

oto n.º 2928

Par estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa o D. BANGARIN GARRIDO BARRINO.

auxiliar de % clase del Cuerro uxiiar de Bacionda, destinado en 18 de Julio de 1936 en la Balercoión de Hacienda de Mussou, se la supone falla-

con copia del ocuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordentes del Capítulo III de la Ley de 9 de Pebrero de 1939.

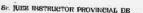
De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

taurantre

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zегодока\_\_\_25 de\_\_\_

ènero de 19 41.

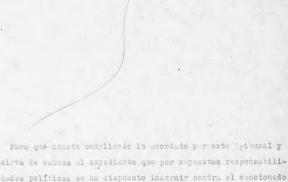


DON JOSE MA. SAN A WHILL MUR, SECRETARIO LEE TRIBUNAL EMPLOMAL DE HESPONSABIRIDADES POLITICAS DE ZANAGORA.

<u>C B A T I F I O D</u>: Que ha tenido entrada en este Iniounal y obra en esta secretaria información-demundia emitida por determinadas personas y autorizades que contiana, entre otros,

Los signiontes particulares:

ENJAMIN CARRIDO BARRARO.-auxiliar de 3º Clase del Guerro auxiliar de Racienda
que prestó sus survictos en la Delegación de Musea.-afiliado a partidos de
extrema izquierda, concretamente Juventudes Socialistas, en cuya agrapación de
esta Sludad era elemento activo destacado.-Se le supone mocro.- En 1937 noticias que meracen credito refieren que ejercia mando de fuerzas rojas en el
gerco de esta Capital.



goza a veintiuno de anero de mil hovecientos cuarenta y uno.

BENJAMIN GARRIDO BARRENO

expido el presente en Jara-

ACUERDO. - Zaragoza veintitran de mil novecientos quarente V uno-

Senores 09 . Sor kard ron Bartin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1939. D. BENJAMIN GARRIDO BARRERO. Auxiliar de 3ª Clase del Cuerro Auxiliar de Hacienda, y que prestabs sus servicios en 18 de julio de 1936 en la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le supone fallecido.

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26. eu relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordo instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundementan al Juez Instructor Provincial de Busses con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado articulo 44

o acorderon los senores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico: Ga. em tendenu.-Cristabal Bulliol - Whricidas.

on corda

En Huesca a veintinueve de E

de mil novecientos cuarenta y uno

Sr. Widal

ASIN

Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, únase con antelación conjuntamente con los documentos que acompaña y acúsese recibo a la Superioridad.

Citese al inculpado Benjamin Garrido Barrero bajo los apercibimientos legales para el próximo día de a las horas, interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 9 de Febrero de 1989.

Lo proveyo y firma S. S. doy fe

Minuma Could

Diligencia. - En el mismo día se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando informes del inculpado y se cita a este bajo los apercibimientos legales. Doy fe

10 (8

DON INIDRO ALVARES INDESIGN OF SEAFLING DES JURIS DURA PROVINCIA, DON NOR-DE MEROMONATUED DES COLUMNOS DE MUESOA DES COR NO JURIS PROVINCIA, DON NOR-BURDO ANIM INIDATE.

> Charific: de en el expediente la 1,188 l struica contra AURO-Re charifica charifica, obra escrito del Cara arroco de Rassos que comisso en la marte interesante, unos:

> > "Tengo el honor de committer a V.5. que nor al remis ciente personencia en este ciudad, mag poco mas de un mio, no comozo los hechos courridos con unterioridad y durante el G.J. ni t los inclipacos que se menciona en el duram adjunto exhorto de V.G. y sunque ne hech alcune investigación con el fin de averignor lo que interesa uceros de esas persones, nada ne podido con seguir pues aquellos a quienes he reguntado, tangodo les conocen; por lo que ne de limitaras a lamentar no coder cumplimentar dicho exhorto de una manera positita"

Y para que conste su unión al procedimiento seguido contra BELJALIN CARAIDO BARGAS expido el presente con al 7.8. de 3... en musos a uno de reperor de all novementos cuarento y uno

7- Bo

La Juez Instructor

Man

Scoreta de Santa



#### FALINGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.D.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE IN-FORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departments INVESTIGACION .-

Nom. 0239

En contestación a su atta comunicación, de fecha 29 del pasado, por la que solicitaba informes refer entes a BENJANIN GARRIDO BARRERO, tengo el honor de comunicar a V.S. que es desconocido en este Servicio.

Por Dios, España y su Revolución cional-sindicalista. Huesca, 3 de Febrero de 1.941.

EL SECRETARIO PROVINCIAL,

EL JEFE PROVINCIAL,

W contraster, big

SR.JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DEL JUZGADO INSTRUCTOR DE RESPONSABILIDADES POLITICAS=
H U E S C A.



Consecuente a su respetable escrito de feccia 29 del pasado, relativo a informes y antocedentes politico-sociales, antes y durante el Glorioso Alsamiento Patribilico, de los bienes que posee para efectos de responsabiliades Politicas, el inculpado BENJAMAN GARRINO BARRENO, tongo el honor de informar a la digna autoridad de V.S.a tempor de lo siguiente.

12.-Simpatizo y prapago las ideas socialistas, distinguita de se sucho en sus propagandas cellejeras entre sus azistades a favor del Frente Popular.-

22.-En esta Capital solumnte llevaba residiendo hacia unos tres años y al parecer no figuraba en el censo electorel.-32.-Estaba afiliado a las Juventades Socia-

listas desempeñando el cargo de Vocal en la Directiva de aquel Sindicato, siendo afilia do voluntariamnte tenis ascendencia en el partido y fue significado.

69.-El primer dia del Movimiento, y al ser declarado el Estado de Guerra por nuestro Ejercito se fugò de Huesca, y desde aquella fecha no se sabe nada en este Fuesto de su actuación y paradero...

11.-Su conducte con respecto a política fuè

12.- Pertenecia a la clase media de la loca lidad y tenia influgo entre sus compañeros del Sindicato, No se le conocen bienes, ni personas que esten bajo au guarda, y se ignora su paradero.

Dies guarde a V.S. muchos alos affected duesca 3 de Forero de 1941.

managente dell Puesto.

Jr.Juez

Instructor Provincial de Responsado

Hueses.

Megaciado Central.

In contracts of on a su atta.comu-AYUNTAMIENTO DE HUESCA nicación, fecha 29 de enero último perticipo a V.que por la Scoretase informs a este Alculdía, con

Ceresto, lo signimite: 1º - Pertendera al pertido Socialista habiendose disti unico por su activs proceeded at favor do los to ticos que integra ben el Frente Popular. Tue Tocal en la directiva de la A russeión Socialis a. ------

3º .- Aunque residió unos tra anos en masoa no figurabe on las listes s.cotorelo, ignorencese que camilature vató.

114. - Tuens conducts. ----

12%.-A la clase media y ejerofa influjo antre sus con-7801008.------

134.-En esta Cludad no se la conocen bienes de mineuna 149-3e lenora.-----

15%. - Se desconoce su paradero. Se tienen noticias de que le sorpremis el mavimiento en Madrid a donde

> Dios cuardo a V. muenos anos Nuesca, 5 de marzo de 1941

Sr. Juez Instructor Provincial de la consubilida tleas.

Auto. En Huesca c. diez y cono de Junio de alla novecientos cuerenta y uno

Resultando. - Que de las diligencias practicadas existen indicios racionales para suponer que Officiamm Garude Office es responsable político.

Considerando. Que les hechos relatedos pudieran estimarse por ahora y sin perjuicio como incursos en el apartado del art. 4.º de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculpado.

Considerando. Que a tenor de lo preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algán indicio racional de responsabilidad para el inculpado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un amuncio de incoación de expediente. Remitase a las Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio

que se refiere el art. 45 antes mencionado con los dotos consignados en el artículo 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que alude el párrafo 2.º del artículo 48 de la referida Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Juez, D. Norberto Asín Iriarte de lo que yd:

el Secretario, don fe.

Diligencia. - Socialdamente se remite a los Boletínes Oficiales del Estado y la Provincia.

de lo que yo, el Secretario, doy fe.

de mil novecientos cuarenta y uno -.

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se inserto en el núm. 183 del "Boletin Oficial del Estado" correspondiente al dia 2 de ortes y en el número 142 del "Boletin Oficial" de la provincia, perteneciente al dia 25 de Junio año en curso.



Diligencia. - En Husser's discisiste as Julio as mil novemientos guanrenta y uno.

De orden de 3.5. Se oficia a la Comandamia de la cuardia Civil de esta rlaza para que indique seis personas que conoscam los antecedentes políticos—sociales del meartado a fin de inversas entre ellas la prueba testirical.



Codescients and static ornells to rathe 17 dal setting, tends of hours de semilar al cases has the general was present bourness occars to and as per bourne or occars to the setting of the partition of the setting of the partition of the setting of

#### Benjamin Garrido Berrero

Events of two palms of 1962 | Control of the 1962 | Control of the

The state of the s

Conjust Lung

r. due introctor profitable de reportable perfetor.

DO OF CH

Personas que se citan, residentes en Euesca

Vicente Bernal Andreu, calle Vidamia 16 Jose Serena Zubizerreta, calle Toreto 1 Luis TelloPardo, coso Alto numero 59 Peblo Coloma Pallarol, coso Alto 39-39 Rufino Callen Barrera, Plaza de Navarra, Hacienda

"iligencia. - En Huenos » veinticinco de rebrero de mil novecientos cuarenta y dos.

queua unido al expediente de su rusos la precedente domunicación oreanado l. . . se citase de comparecencia ante este Jungado para el próximo dia 27 e las li horas de au medene a L. José Serene. Luis Tello y L. Marino Callen Barrera.

nontand

Comparecencia de 1 testigo D. JOSE SERENA ZUBIZARRETA

En Huesca a veintisiete de Febrero de mil novecientos duarenta y dos.

Ante S. S. y de mi el Secretario comparece el arriba expresado, el cual manifiesta llamarse como queda dicho de 47 años de edad, estado casado, oficio Emplesdo, natural y vecino de Huesca, a quien el Sr. Júez recibió juramento en forma legal, haciendole saber los apercibimientos legales; interrogado convenientemente manifiesta:

Sue sonce al expedientaco isidamin darRilo Barriro, por haber prestado algún servicio en la sociedad automovilen "La Dacenne"de la cual es desermte es declarante. Sue ignora en obsoluto lo referente a sus ideas politicas unicamente despues cel koyimiento oyó decir que habís sido emerto en la otra zona por gentes del FOUM.

QUE PO LE RECOROCE PINGUNA CLASE DE BIENES.

Que no tieme mas que decir.

Leido lo que antecede en su contenido se afirma y retifica y firma con S.D. y conmigo el Secretario de que poy fé.

Mumero



Comparecencia del testigo D. LUIS TELLO BARDO

The second of th

En Hueson a veintimiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S. S. y de mi el Secretario comparece el arriba expresado, el cual manifiesta llamarse como queda dicho de 66 años de edad, estado soltero , oficio Empleado. .... natural v vecino de Huesca , a quien el Sr. Juez recibió juramento en forma legal, haciéndole saber los apercibimientos legales; interrogado convenientemente manifiesta:

Que conoce al extedientado BENJAMIN GARRILO por que fué funciona rio de hacienda donde el declarante presta servicios. Que le consta que pertenecia al partico republicano extrenista y con toda seguridad al partido socialista, realizando hastante propagamen en los pasillos de la oficima.
Que no tiene mas que accir.

Leide loque antecede en su contenido se afirmo y ratifica y firmamoon a. S. y commigo el Georetario de que Doy fé.

Mummusta

Comparecencia del testigo

D. FUFINO CALLER BARRERA

En Huesca a veintigiete de Febrero de mil novecientos cuarente y dos.

Rufino (Que)

Ante S. S. y de mi el Secretario comparece el arriba expresado, el cual manifiesta llamarse como queda dicho de 47 años de edad, estado cassão coficio Emplesão natural y vecino de Huesca a quien el Sr. Juez recibió juramento en forma legal, haciéndole saber los apercibimientos legales; interrogado convenientemente manifiesta.

Que comoce al expedientado BEBLARIE BARRILO BARRERA, desde el año 23 en que vinó a esta llera el expedientado a prestar mervicios a la Hacierda.

Que no sabe a que partido político estaba sificido paro si que leis con frequencia el periódico "Soliraricad Obrara" del partido Socialista de cia varias veces kecer propeganas de estes ficese. Que so le consta si fué vocal de la Airectiva de la Agrapación Sobialista.

Que no tiene mas que manifestar. Leido lo que entecede en su contenido se afirma y ratifica y firma com S.S. y commigo el Sacretario de que Doy fé.

Muniser

X

| Auce En flance a remitable our Ofebers on min uncernity emants of a | Auto En | there a remtiods on | Teher on min suscents encents of ou |
|---|---------|---------------------|-------------------------------------|
|---|---------|---------------------|-------------------------------------|

Resultando:

Que el presente expediente se instruye por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, fecha 21 de Euro de mil novecientos ausula Imo , que obra al folio de las actuaciones.

Resultando:

Que practicadas las diligencias de petición de informes sobre los bienes pertenecientes al expedientado, y remitidos oportunamente por el Alcalde, Jefe Local de FET. y de las JONS., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo de su vecindad, recibida la declaración jurada del expedientado y publicados los anuncios pertinentes en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

Considerando: Que habiéndose practicado todas las diligencias que se estimaron conducentes para la comprobación de los bienes pertenecientes al expedientado, sin que se halle indicada ninguna otra que ofrezca mejor resultado, es pertinente elevar lo actuado al Tribunal Regional, de acuerdo con lo que determina el artículo 52, párrafo 2.º, en relación con el artículo 29 e), para que resuelva lo procedente conforme al artículo 55.

Se declara

concluso el presente expediente, que se remitirá con el resumen de pruebas y atento oficio al Tribunal Superiog.

Lo mandó el Sr. Juez Don Ensend Vicial Aznarez y firma conmigo el

Secretario; doy fe. -

Ilmo. Sr.: Don NORBERTO ASIN YRIARTE, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de instructor del presente procedimiento N.º 2920 seguido contra BENJANTE , en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 9 de Febrero de 1939, tiene el honor de exponer: Se inició este expediente por orden de proceder de ese Tribunal (Fol. SOLICITADOS LOS INFORMES OPORTUNOS DAN POR RESULTADO: (Fols. 5.6.7 y &. Con enteriorided al Novimiento pertenecía el partido Socialista habiendose distinguido por su activa projaguida en favor de los partidos que inte-graban el Frente Popular, Fué vocal en la birectiva de la aprupación Socia-lista; era significado y tenía gran agandencia en el partido socialista. Al estallar el hovimiento y al ser declaredo el estado de guerra se fugó de Huesca 1, morandose su parsaero. pintes: No se le reconocen de nin, una clase. Fai ILLARES: Pit uno. Incoación del expediente en la Prensa oficial (Fols. 10 ) y hechas prevenciones (Fol. EL INCULPADO EN SU DECLARACION MANIFIESTA: (Fol. (SE ENCUENTRA EN IGNOPALO PARADERO) LA PRUEBA APORTADA POR EL INCULPADO DA POR RESULTADO: (Fols. (FO HA APORTADO PRUBBA) PRACTICADA DE OFICIO PRUEBA TESTIFICAL RESULTA: (Fols. 12,13 y 14, Que les consta a les testigos que pertenecía el expedientado al Fartido Republicaro extremista y con toda se uriusa al Partido Socialista. Que varias veces le velan por los pasillos de la oficina letendo el periodico "Solidariasa Obrera" ; que varias veces lo han oído hacer projuganas de lus ideas socialistus. TO LE RECOVOCEN BIEVES DE MINGUNA CLASE. El Instructor que suscribe considera a de la citade ley sin la concurrencia de circunetarcias modificativas de la responsabilidad. No obstante, ese Tribunal con su superior triteria resolverá HUESCA a 2E de Febrero d de 1942 yunter?

Diligencia Seguidamente se remite à la Superionidad et professe expediente que consta de 16 folios útiles y debidamente numeriales, acompanado de atto. oficio. Doy fe-

Sandras

### AUTO

Señores PRESIDENTE

- and the fill and the second of the second

tana del la contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contrata de

D Pascual Ga Santandreu vocales

D. José Mª Martin

D. Arturo Guillen

Zaragoza Veintisiete de Abril

de mil noveclentos cuarenta y dos.

RESULTANDO: Que tramitado en este Tribunal expediente de responsabilidad política contra Benjamin Garrido Barrero de Hussica

aparece de las diligencias practicadas que dicho presunto inculpado carece de toda clase de hienes.

CONSIDERANDO: Que se hallo, por tanto, comprendido este expediente en el caso a que se reflere el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero último, atendido el estado de solvencia económica y social del expedientado, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, acordar el sobreselmiento del expediente, dando cuenta de los cargos que en él resultan al Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Vista la disposición legal citada y demás pertinentes.

SE SOBRESEE el presente expediente seguido contra Benjamin Garrido Barrero de Huesca por

insolvencia del inculpado, y dése cuenta de los cargos que en aquél resultan al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. a los efectos ordenados en el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero últilmo

Así por este su auto, lo acordaron y firman los señores del Tribunal anotados al margen, de que como Secretario, certifico.

I Grantantrey

Outrog is mighunding

Live Them

En el mismo dia notifiqué, les integramente y di copia literal del auto anterior al Sr. Fiscal de la Audiençia, quedó enterado y firme, de que como Secretario, certifico.

Pedro de la Frante

Juli San Agustin

DILIGENCIA. - Acto seguido se libro corta orden para la notificación del encartado, certifico.

D8940839

23

videncia del Magistrado ) Huesca, veintitrés de Mayo de mil novecien-Jucz Sr. Maz-Azundo. ) tos essenta. Habiéndose enviado este expediente por la Superioridad para su

archivo en este Juzgado, cómplase lo ordenado. Lo mendó y firma SSA. Joy fé.

/·

illigencia. Mismo dis se cample lo acordado. noy fe.



